



INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL ENVÍO DE NOTIFICACIONES INDIVIDUALES Y ANUALES EN RELACIÓN CON EL REAL DECRETO 381/2015, DE 14 DE MAYO, POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS CONTRA EL TRÁFICO NO PERMITIDO Y EL TRÁFICO IRREGULAR CON FINES FRAUDULENTOS EN COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS

1. Remisión de notificaciones individuales sobre actuaciones de bloqueo y/o retención de pagos según los criterios aprobados a un operador:
 - 1.1. Acceder al [formulario electrónico habilitado para el envío de notificaciones](#), para lo cual es necesario disponer de certificado electrónico.
 - 1.2. Rellenar el formulario: Es necesario introducir un texto aclarativo en el apartado Expone, p. ej. Asunto Nombre_operador NXYABMCDU. (Notificación/Subsanación/... ORA 803000000).
 - 1.3. Adjuntar la siguiente documentación:
 - Informe general, preferentemente en formato PDF, para las numeraciones sobre las que se realice la retención de pagos o bloqueo de transmisión de tráfico, en el que se detalle la información necesaria para identificar el tráfico afectado, la casuística, los criterios utilizados en su evaluación y las medidas concretas adoptadas. En particular, para cada parámetro o evidencia utilizada se deberá indicar porqué se cumple y acreditar la información que lo justifique.
 - Información complementaria con el detalle de las llamadas afectadas, en formato Excel o similar, incluyendo los siguientes datos:

DATOS ADMINISTRATIVOS	
NUMERO_DESTINO	Número destino sobre el que se realizan las medidas de bloqueo/retención.
FECHA_IDENTIFICACIÓN	Fecha en la que el operador realiza la identificación del tráfico no permitido o irregular con fines fraudulentos.
FECHA_BLOQUEO	Fecha en que el operador proceda a bloquear el tráfico hacia la numeración destino, en formato dd/mm/aaaa (Podría diferir de la de identificación si aquel tarda en ejecutarse).
FECHA_RETENCIÓN	Fecha desde la que el operador realiza la retención de pagos en formato dd/mm/aaaa (Según RD 381/2015 podría ser anterior a la de identificación).
OPERADOR_INTERCONECTADO	Operador en interconexión al que se entrega el tráfico dirigido a la numeración de destino.
ASIGNATARIO_NUMERACIÓN	Denominación social del operador asignatario o bien hacia el que se haya portado la numeración.
DENOM_PS	Denominación social del prestador de servicio, en la medida que sea posible.
CASUÍSTICA	Casuística de las contempladas en los criterios aprobados (Tráfico no permitido por uso indebido, Tráfico irregular por comunicaciones no solicitadas,...).



DATOS DE TRÁFICO	
NUM_ORIGEN	Número de teléfono de la línea origen.
IMEI	Número IMEI del terminal empleado, en su caso.
FECHA_INICIO_LLAMADA	Fecha de cada llamada en formato dd/mm/aaaa.
HORA_INICIO_LLAMADA	Hora inicio de cada llamada generada en formato hh:mm:ss.
DURACION_LLAMADA	Duración de la llamada en minutos.

Tanto el informe general como el fichero de información complementaria deben tener un nombre del tipo AAMMDD-OPE-NXYABMCDU, siendo:

AA: Dos últimos dígitos del año.

MM: Dígitos del mes.

DD: dígitos del día de notificación.

OPE: Código de operador al que se refiere la notificación:

Operador	Código
Orange Espagne S.A.U.	ORA
Telefónica de España S.A.U.	TDE
Telefónica Móviles España, S.A.U.	TME
Vodafone España S.A.U.	VOD
Más Móvil Telecom 3.0, S.A.U.	MAS
Least Cost Routing Telecom, S.L.	LCR
You Mobile Telecom Spain, S.L.	YOU
Carrefouronline, S.L.U.	CAR
Vodafone Enabler España, S.L.	VEE
República de Comunicaciones Móviles, S.L.	REP
Vodafone ONO, S.A.U.	ONO
BT España, S.A.U.	BTE
Aire Networks del Mediterráneo, S.L.U.	AIR
Masvoz Telecomunicaciones Interactivas, S.L. .U.	MVO

NXYABMCDU: 9 dígitos del número sobre el que se aplican las medidas de bloqueo/retención de pagos.

2. Remisión de notificaciones anuales sobre las medidas de bloqueo/retención de pagos realizadas en la anualidad anterior y su estado actual:
 - 2.1. Acceder al [formulario electrónico habilitado para el envío de notificaciones](#), para lo cual es necesario disponer de certificado electrónico.
 - 2.2. Rellenar el formulario: Es necesario introducir un texto aclaratorio en el apartado de "Expone", p. ej. Medidas RD 381/2015 año XXXX Operador. (Medidas RD 381/2015 año 2017 Orange)
 - 2.3. Adjuntar la siguiente documentación:
 - Resumen de las actuaciones realizadas en la anualidad anterior en relación con el bloqueo/retención de tráficos y el estado a fecha de 1 de enero del año en curso, en formato Excel o similar, incluyendo los siguientes datos:

NUMERO_DESTINO	Número destino sobre el que se aplican las medidas de bloqueo/retención de pagos.
----------------	---



FECHA_BLOQUEO	Fecha en que se procedió a bloquear el tráfico hacia la numeración destino, en formato dd/mm/aaaa.
OP_ORIGEN	Denominación social del operador afectado por el tráfico que da lugar al bloqueo/retención de pagos hacia otro operador.
OP_DESTINO	Denominación social del operador asignatario de la numeración o bien hacia el que se haya portado la numeración.
DENOM_PS	Denominación social del prestador de servicio en la medida que sea posible.
FECHA_RETENCIÓN	Fecha desde la que se realiza la retención de pagos, en formato dd/mm/aaaa.
OPERADOR_SIGUIENTE	Denominación social del operador siguiente en la cadena de pagos afectado por la retención.
ESTADO	Estado de la numeración a 1 de enero, sólo puede ser: BLOQUEO Y RETENCIÓN, BLOQUEO, RETENCIÓN o ABIERTA.
FECHA_APERTURA	Fecha en que proceda dejar de aplicar las medidas de bloqueo/retención, en formato dd/mm/aaaa.
OP_DESTINO_A	Denominación social del nuevo operador asignatario de la numeración o bien hacia el que se haya portado la numeración.
MOTIVO	Motivo de la apertura de la numeración: Cambio titularidad, finalizó plazo suspensión, etc.